

# PLAN DE ACCIÓN DE LA CIM PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LAS ESTRUCTURAS DE PODER Y DE TOMA DE DECISIONES

## Índice

### Presentación

1. Diagnósticos subregionales
2. Diagnóstico general hemisférico
3. Líneas de acción prioritarias
  - I. Cambio cultural
  - II. Formación
  - III. Actualización institucional
  - IV. Fortalecimiento de alianzas
  - V. Recomendaciones a la CIM para el seguimiento de las medidas del Plan de Acción

## PRESENTACIÓN

La Vigésima Octava Asamblea de Delegadas aprobó la resolución CIM/RES. 189 (XXVIII-0/96) convocando la Reunión Interamericana de Consulta de la CIM para tratar el tema “La participación de la mujer en las estructuras de poder y de toma de decisiones”, con énfasis en la instrumentación de medidas para desarrollar planes de trabajo por parte de los gobiernos.

La Reunión de Consulta se celebró del 17 al 19 de febrero de 1998 y constituyó el acto central de la celebración del septuagésimo aniversario de la CIM. La Secretaría Permanente presentó un documento base, que fue elaborado por la Dra. Evangelina García Prince. Durante la reunión, algunas Delegadas le solicitaron que incluyera más datos, comprometiéndose a hacerle llegar la información necesaria. El documento base revisado y con las ampliaciones solicitadas fue publicado para presentar a esta Asamblea de Delegadas, como documento CIM/doc.39/98 add. 1.

El evento se desarrolló en dos etapas: los primeros días de trabajo se dedicaron a grupos subregionales y el último a la región en pleno.

La Secretaría Permanente de la CIM elevó a consideración de la Vigésima Novena Asamblea de Delegadas el informe final de la Reunión Interamericana de Consulta, el cual contenía el Plan de Acción propuesto por las expertas participantes. El mismo consta de: (1) diagnósticos para cada una de las cuatros subregiones: el Caribe; la región Andina; Centroamérica, México, Panamá y la República Dominicana; y el Cono Sur; (2) diagnóstico general hemisférico y (3) líneas de acción prioritaria.

La Asamblea de Delegadas adoptó el Plan propuesto que fue aprobado en noviembre de 1998 mediante resolución CIM/RES. 198 (XXIX-0/98).

## PLAN DE ACCIÓN

### 1. Diagnósticos subregionales

#### El Caribe

En el umbral del siglo XXI, las mujeres del Caribe no han logrado aún tener un impacto significativo en la mayoría de las áreas de influencia política y económica. Aún luchan por romper las barreras tradicionales en la vida política, económica y empresarial de sus países. Actualmente, en muchas áreas del Caribe, las mujeres constituyen el mayor porcentaje de la fuerza de trabajo en sectores tales como la confección, la hotelería y restaurantes, la educación, el trabajo social y la salud, entre otros. Sin embargo, esto no se traduce en un mayor acceso a cargos directivos. Por ejemplo, es muy limitada todavía la proporción de mujeres que tienen posiciones de alto rango en la administración pública. No obstante, la cantidad de mujeres que ocupan cargos de elección pública en los Parlamentos y las Asambleas ha aumentado constantemente en los últimos años.

Es de primera importancia sensibilizar a los funcionarios del gobierno y a la población en los temas relativos a la mujer. Debido a la carencia de sistemas básicos de apoyo para los padres que trabajan, tales como guarderías infantiles, programas de cuidado diario para después de la escuela, permisos especiales para los padres y horarios flexibles, las oportunidades de avance de las mujeres en sus carreras se ven fuertemente obstaculizadas. Es preocupante que en muchos lugares las mujeres se vean obligadas a salir de sus puestos de trabajo todos los días para recoger a sus hijos, sin mas opción que llevarlos luego a los lugares de trabajo hasta el final de la jornada laboral.

Las Delegadas acordaron suministrar información estadística adicional en un plazo de dos semanas. Se convino que, para ser congruentes, dichos datos estadísticos comprenderían la información hasta 1997 en los siguientes ámbitos: .

|   |   |
|---|---|
| Ministerios:                                | Las nombradas y las elegidas indicadas por separado |
| Parlamento:                                 | Senado y Cámara legislativa y Secretarías           |
| Parlamentarias (MP)                         |   |
| Poder Judicial:                             | Juezas del Tribunal Supremo                         |
| Departamentos administrativos del gobierno: | Secretarías permanentes                             |
| Gobiernos locales:                          | Alcaldesas  |

#### Región Andina

En todos los países de la Subregión Andina las constituciones nacionales consagran y garantizan el derecho de igualdad y se observa un creciente esfuerzo por crear instrumentos jurídicos que amplíen este principio a otras legislaciones generales y especializadas. En la práctica este principio constitucional no se cumple a cabalidad.

Con relación a la participación política, la tendencia apunta a una mayor movilización de la población femenina en los procesos fundamentales de la vida política. Sin embargo, aun cuando las mujeres constituyen la mitad del electorado, su representación en el gobierno y en los cargos de elección popular no alcanza el 20%.

En los últimos años no ha habido incrementos en la participación en el poder legislativo y el ascenso en el poder ejecutivo es relativamente lento.

En el poder judicial se ha registrado un incremento del número de mujeres en la judicatura, pero sólo muy recientemente algunas mujeres se han incorporado a los Tribunales o Cortes Supremas de Justicia.

Pese a las dificultades y obstáculos que aún enfrentan las mujeres, se observa una ampliación de la conciencia social e institucional sobre la inequidad que estas situaciones suponen y sobre la necesidad de superarla.

Todos los países poseen organismos nacionales a cargo de las políticas públicas dirigidas a las mujeres y hay una tendencia a fortalecer tales organismos.

En ciertos países hay algunas iniciativas para adoptar criterios de género en las políticas públicas, y en todos se ha logrado institucionalizar un programa dirigido a introducir criterios de igualdad en el sistema educativo y un programa de lucha contra la violencia que se ejerce hacia la mujer, entre otras iniciativas.

Hay rezago en cuanto a la institucionalización de una política pública relacionada con los medios de comunicación como instrumento de apoyo a las iniciativas en favor de la igualdad.

Si bien en todos los países de la región se han venido desarrollando acciones de capacitación de las mujeres para el liderazgo, éstas no tienen carácter sistemático ni han sido institucionalizadas, pese a que se reconoce su necesidad. Una parte significativa de la capacitación ha estado dirigida a mujeres líderes en los niveles municipales y locales.

La conformación de los partidos políticos presenta una elevada proporción de mujeres, en algunos casos representan la mitad de la militancia. Pese a ello su presencia en los órganos de dirección es todavía muy limitada, aun en aquellos países en que se ha logrado que algunos partidos políticos hayan establecido una cuota de mujeres en los organismos de dirección.

Una situación semejante se presenta en las organizaciones y confederaciones sindicales. Aun en los casos donde las mujeres son mayoría de los afiliados, su presencia en la dirección de éstas organizaciones es mínima.

En los países de la región, en la última década no ha habido un incremento significativo de la representación de las mujeres en puestos legislativos, si bien en algunos países se observa una presencia significativa en los gobiernos seccionales y/o municipales.

En la región existe una limitada investigación sobre el comportamiento electoral de las mujeres y una marcada ausencia de datos desagregados por sexo en los procesos electorales, que permita orientar las políticas públicas para una mejor y mayor participación de las mujeres.

### Centroamérica, México, Panamá y la República Dominicana

Las mujeres de Centroamérica, México, Panamá y la República Dominicana han realizado un esfuerzo significativo para obtener el pleno ejercicio de sus derechos. Es así que comienza a potenciarse la presencia femenina en los niveles del poder político y de toma de decisiones. De hecho, se observa que en los países de la subregión las mujeres están accediendo a los ministerios y viceministerios en áreas anteriormente de exclusivo dominio masculino, como finanzas y relaciones exteriores, entre otras. Es importante destacar que en la subregión han sido elegidas una presidenta y varias vicepresidentas.

No obstante el enorme trabajo y presencia política y social de las mujeres en la subregión, esto no ha garantizado su acceso igualitario a posiciones de poder y toma de decisiones en el ámbito político. Ello se manifiesta en su aún limitado acceso a cargos electivos, las estructuras de poder en los partidos políticos y a los puestos de decisión política a nivel nacional, donde también su ascenso se ve obstaculizado. En particular, la participación en el poder legislativo enfrenta grandes dificultades en casi todos los países de la subregión. Su capacidad para influir en cambios importantes en favor de las mujeres se ve limitada por la falta de una masa crítica parlamentaria comprometida con este propósito.

### El Cono Sur

Durante la última década, los gobiernos de los países del Cono Sur han mostrado la voluntad política de abordar el tema de la participación de la mujer, razón por la cual se han implementado diversas medidas y mecanismos, obteniéndose como resultado importantes avances en los niveles de participación de las mujeres en la vida política y en su acceso a determinados cargos de poder. No obstante, es importante hacer notar que estos cargos están ligados principalmente a posiciones técnico-políticas obtenidas mediante designación y vinculadas, la mayor parte de las veces, al área social. No ha ocurrido lo mismo a nivel de los cargos de elección popular, donde los porcentajes obtenidos por las mujeres continúan siendo insuficientes tanto a nivel de postulación como de elección.

Lo anterior se puede explicar en gran parte debido al hecho de que, a pesar de los avances legislativos de nuestros países en lo relativo a derechos y equidad jurídica para todos los ciudadanos, la igualdad de la mujer en la Constitución y en las leyes no ha sido suficiente para modificar tradiciones y patrones culturales que dificultan su presencia en determinados ámbitos. Por ello, los principales problemas para la participación de la mujer en las estructuras de poder y de toma de decisiones no sólo radican en el trato legislativo de sus derechos sino en la posibilidad práctica de ejercerlos.

Por último, existe consenso de que, más allá de los datos puntuales con que cuentan nuestros países respecto al acceso de las mujeres a cargos de niveles parlamentarios y ministeriales, persiste la dificultad de establecer un diagnóstico de mayor precisión con respecto a los cargos intermedios de poder. Otra de las dificultades a considerar es la deficiencia en el registro y procesamiento de los datos estadísticos vinculados al ámbito de la participación política, los cuales, en muchos países, no están desagregados por sexo.

## 2. Diagnóstico general hemisférico

De los diagnósticos conocidos, comunes a todas las regiones del Hemisferio, se puede concluir que:

- Las mujeres han demostrado una considerable capacidad de liderazgo en cargos públicos, organizaciones no gubernamentales y organizaciones comunitarias.
- La igualdad de oportunidades y la perspectiva de género ocupan un lugar importante en las agendas nacionales, donde se ha reconocido que la obtención del poder por las mujeres se traduce en un mayor bienestar humano.
- En la mayoría de los países existe un movimiento generalizado de democratización de la participación ciudadana en los procesos y posiciones de la vida pública, si bien las mujeres suelen estar insuficientemente representadas en casi todas las jerarquías del gobierno.
- Aunque las mujeres constituyen la mitad del electorado, la proporción de candidatas y, consecuentemente, de mujeres elegidas a cargos públicos es muy baja. Las

modalidades tradicionales de favorecer los liderazgos masculinos en muchos partidos políticos y en las estructuras gubernamentales siguen siendo un obstáculo para la participación de la mujer en la vida pública.

- Las instituciones gubernamentales y la empresa privada en general no aprovechan plenamente las aptitudes que tienen las mujeres para la administración de alto nivel y para la formulación de políticas, lo cual las convierte en capacidad ociosa en vez de recurso invaluable para el desarrollo y la democracia.
- La representación de las mujeres en el nivel directivo de los partidos políticos es muy minoritaria si se considera el registro de afiliaciones promedio.
- La representación de las mujeres en la dirección sindical no se relaciona con el registro de afiliaciones.
- Subsisten mecanismos de discriminación explícitos e implícitos en las instituciones sociales y políticas, que se hacen presentes en los procesos de selección y promoción y el ofrecimiento de oportunidades.
- La desigual participación en la vida económica y las trabas derivadas de la educación impiden que la mujer ocupe el lugar que efectivamente merece en la sociedad.
- Los mecanismos nacionales adoptan formas diversas y tienen una eficacia desigual. Se ven con frecuencia limitados por la ausencia de mandatos precisos y por falta de recursos.
- Es necesario fortalecer y crear, cuando no existan, medios de cooperación entre los organismos nacionales de la mujer, los medios de comunicación de propiedad del Estado y las redes vecinales y comunitarias de estaciones de radio y televisión para el desarrollo de campañas sostenidas en favor de la igualdad, con fines de sensibilización y desarrollo de estrategias multifocalizadas dirigidas a diferentes sectores.
- Las instituciones de estadísticas nacionales y regionales no tienen todavía la capacidad necesaria para presentar las cuestiones relacionadas con la igualdad de trato de mujeres y hombres en las esferas política, económica y social.
- Es necesario promover y garantizar el acceso y la participación equitativa de la mujer y el hombre a todas las instancias públicas y privadas del poder, como elemento integral de la ciudadanía y como medio de asegurar su integración al proceso de desarrollo en condiciones de igualdad.
- Es necesario brindar capacitación amplia e integral a las mujeres para el ejercicio de cargos de toma de decisiones. En este sentido, las iniciativas que se adelantan en la región son todavía insuficientes.

### 3. Líneas de acción prioritarias

#### I. Cambio cultural

Las medidas de acción que se proponen en este apartado tienen como objetivos fundamentales lograr la transformación de la cultura política de la sociedad y la de los patrones culturales en el ámbito familiar. Se busca, primordialmente a través de los sistemas educativos y de los medios de comunicación, promover de los principios de equidad de género y de igualdad de oportunidades, así como concientizar a las mujeres, en todas las etapas de su vida, para el ejercicio del liderazgo.

a. A través de los mecanismos nacionales de la mujer, suscribir con los ministerios de educación convenios y acuerdos a fin de poner en marcha un programa eficaz de promoción de los principios de equidad de género y de igualdad de oportunidades en todos los niveles de los sistemas educativos nacionales, mediante:

- i. Revisión de los textos escolares;
- ii. Introducción en los currículos materias dirigidas a la formación para la igualdad de oportunidades y la equidad de género;

iii. Actualización formativa del personal docente y sensibilización respecto de los principios de igualdad de oportunidades y equidad de género.

b. A través de los mecanismos nacionales de la mujer, suscribir convenios de cooperación con los medios de comunicación públicos y privados (radio, prensa y televisión), a fin lograr la contribución de estos sistemas para promover la concientización de la sociedad respecto de los principios que garantizan la igualdad de oportunidades y la equidad de género, así como las actitudes de respeto y de tolerancia entre hombres y mujeres, mediante:

- i. Campañas para sensibilizar a la población acerca de la importancia de la participación de las mujeres en el proceso de profundización democrática de nuestros países, promoviendo la necesidad de establecer responsabilidades familiares compartidas a fin de facilitar dicha participación;
- ii. Campañas para erradicar en los medios de comunicación las referencias exclusivas a un sólo género;
- iii. Campañas de información sobre los derechos de la mujer.

c. A través de los mecanismos nacionales de la mujer promover la elaboración de estudios para identificar y analizar las barreras encubiertas o no formales que obstaculizan la participación, el acceso y la permanencia en el poder de las mujeres líderes.

## II. Formación

El Estado y la sociedad civil deben asumir la responsabilidad compartida de emprender acciones en materia de formación integral de liderazgo. La CIM cumplirá un papel fundamental en la promoción de este tipo de actividades, facilitando la información correspondiente y promoviendo la cooperación horizontal para el intercambio de experiencias exitosas.

a. Propiciar en los Estados miembros, y en coordinación con los mecanismos nacionales de la mujer, programas de formación integral para el ejercicio del liderazgo, con énfasis en la capacitación para la negociación política.

b. Promover programas de liderazgo en escuelas, dentro de un marco mixto, de manera que las muchachas desarrollen su autoestima y tomen conciencia respecto de sus oportunidades futuras.

c. La CIM deberá identificar fuentes de financiamiento y procedimientos para el acceso y distribución de recursos para los Estados miembros, en particular en lo que concierne a los programas para la erradicación de la pobreza, la organización del liderazgo y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

## III. Actualización institucional

Las medidas de acción de este apartado persiguen, fundamentalmente, promover reformas legislativas, la formación y capacitación en liderazgo de las mujeres en las estructuras de la administración pública y la igualdad de oportunidades y la equidad de género para el ascenso en el sector público y privado.

a. Promover la igualdad de oportunidades en las pautas y procedimientos de calificación, ascenso y promoción en la administración pública y estimular principios semejantes en las instituciones de los distintos poderes públicos.

- b. Impulsar los procesos de formación y capacitación en liderazgo de las mujeres en las estructuras medias del Poder Ejecutivo para fortalecer sus posibilidades de ascenso en las estructuras de toma de decisiones.
- c. Orientar las capacidades institucionales de formación gerencial del Estado al servicio de la equidad de género y de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- d. Instar a los gobiernos y a los empleadores a que proporcionen sistemas de apoyo y modalidades de trabajo que faciliten la incorporación y permanencia de las mujeres en la actividad laboral y política como, por ejemplo, guarderías, horarios flexibles, horarios compartidos, etc.
- e. Promover, estimular y apoyar iniciativas que favorezcan la equidad de género y la igualdad de oportunidades para el acceso a la toma de decisiones en partidos políticos, sindicatos, gremios, instituciones, corporaciones privadas, organismos académicos y otras organizaciones de la sociedad civil.
- f. Promover la actualización de la legislación existente para que consagre los principios de la igualdad de oportunidades y la equidad de género en los niveles de decisión y garantizar las instancias de protección de ese derecho.
- g. Promover la reforma de las leyes electorales y de los estatutos de los partidos políticos a fin de incluir mecanismos que garanticen la participación equitativa de mujeres y hombres.
- h. Promover legislación que consagre la incorporación proporcional de las mujeres en los cargos de elección popular en aquellos países donde no exista y apoyar el fortalecimiento y la reglamentación de las leyes o normativas electorales que asignen cuotas proporcionales de candidaturas femeninas a cargos de elección popular.
- i. Erradicar de la legislación las referencias alusivas a un sólo género.
- j. Instar a los Estados miembros de la OEA para que consideren presentar un número proporcional de candidaturas de mujeres a los cargos electivos de la Organización.
- k. Establecer, actualizar o adecuar los sistemas de indicadores de medición de la participación de la mujer en los ámbitos de poder y toma de decisiones, así como en los ámbitos sociales, académicos y políticos, de modo que la información recogida refleje el avance ocurrido en cada uno de los países.
- l. Instrumentar medidas para la recolección y el procesamiento de estadísticas electorales segregadas por sexo.
- m. Instrumentar medidas para mejorar la información estadística sobre la participación de las mujeres en los partidos políticos tanto a nivel cualitativo como cuantitativo.
- n. Desagregar por género los datos en las estadísticas nacionales y fortalecer las bibliotecas y centros de documentación de asuntos femeninos.

#### IV. Fortalecimiento de alianzas

A través del fortalecimiento de alianzas, se busca potenciar la relación y el intercambio cercano y solidario de las mujeres líderes y de las distintas organizaciones de la sociedad

civil. Se busca favorecer la igualdad de oportunidades y la equidad de género, definiendo más claramente la relación Estado-sociedad civil y el nivel de concreción de las acciones propuestas:

- a. Promover la formación y consolidación de alianzas, redes y coaliciones solidarias nacionales, subregionales y regionales de mujeres dirigentes.
- b. Promover la cooperación entre organizaciones nacionales e internacionales para asistir en la promoción de mujeres para cargos de liderazgo.
- c. Potenciar la participación de organizaciones de mujeres en la promoción del liderazgo femenino.
- d. Desarrollar la cooperación para fines de investigación, financiamiento y promoción que requiera la potenciación del liderazgo de las mujeres.
- e. Potenciar la participación de las mujeres y su ejercicio activo de la ciudadanía mediante la realización de acciones tales como conferencias o cabildos orientados a conocer su opinión en torno a las políticas públicas que las afectan.
- f. Promover una mayor colaboración entre la CIM y las organizaciones de la sociedad civil de los Estados miembros para coordinar acciones de promoción de liderazgo de la mujer en todos los niveles.

#### V. Recomendaciones a la CIM para el seguimiento de las medidas del Plan de Acción

La puesta en marcha de las medidas de acción enunciadas requerirá la identificación de mecanismos de financiamiento. La Comisión Interamericana de Mujeres deberá desarrollar un sistema de seguimiento de este Plan de Acción para presentación a la Asamblea de Delegadas con el objeto de aprobarlo en forma conjunta con el propio Plan. Dicho sistema deberá incluir, entre otras, las siguientes medidas:

- a. Realizar reuniones con la colaboración de la Unidad para la Promoción de la Democracia y otros organismos del sistema interamericano para promover la participación política de la mujer como medio de fortalecimiento de la democracia y como expresión de superación de los obstáculos para su acceso a la toma de decisiones.
- b. Apoyar el diseño e instrumentación de programas subregionales de capacitación para mujeres líderes.
- c. Efectuar un trabajo de mayor coordinación y cabildeo (lobby) con los diferentes organismos financieros internacionales, promoviendo la elaboración y presentación de proyectos regionales y subregionales.
- d. Identificar los recursos financieros necesarios a fin de implementar el Plan de Acción de la CIM en el área de liderazgo.
- e. Analizar permanentemente hacia los Estados miembros información relativa a las distintas fuentes de financiamiento para la ejecución de proyectos en el área de liderazgo.
- f. Promover la designación de mujeres para puestos de decisión de la Secretaría General de la OEA.

g. Realizar estudios y gestiones orientados a viabilizar la creación de un Instituto Interamericano para la Capacitación de Mujeres Líderes.